



ANUNCIO de 1 de abril de 2008 sobre notificación del trámite de audiencia concedido a "Las Jaras de San Luis, S.A.", en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias. (2008081311)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación correspondiente al trámite de audiencia concedido en relación a la declaración de datos para su inscripción en el Registro de Explotaciones Agrarias, que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Expediente: 280074.

Destinatario: Las Jaras de San Luis, S.A.

Ultimo domicilio conocido: Finca Rivero Salgado, Collado de la Vera 10414 (Cáceres).

Así mismo y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede trámite de audiencia para que en el plazo de 10 días pueda formular alegaciones y aportar cuantos documentos y justificaciones considere oportuno.

Finalmente, se informa que el texto íntegro del trámite de audiencia se encuentra en el Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural de Mérida, ubicado en la Avda. de Portugal, s/n., Tfno. 924-002000, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 1 de abril de 2008. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones y Organismo Pagador, ANTONIO GUTIÉRREZ RUBIO.

• • •

ANUNCIO de 2 de abril de 2008 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2008081414)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 2 de abril de 2008. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.



ANEXO

EXPEDIENTE: LSA-1534-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 84.2, DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL, (B.O.E. N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: D.º ÁNGEL FLORES CID

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ TENIENTE CORONEL SEGUI, N.º 102.

LOCALIDAD: SANTA MARTA.

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER EXCESO DE CAPACIDAD DE ANIMALES PORCINOS EN SU EXPLOTACIÓN CON RELACIÓN A LA CAPACIDAD AUTORIZADA.

ARTÍCULO: 7.1.N), 36 Y 38 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

SANCIÓN: DE 3.001 A 60.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-1524-P

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ACUERDO DE INICIACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 84.2, DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL, (B.O.E. N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: "LA ENGORDA", S.L.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA PIZARRILLA, N.º 11.

LOCALIDAD: OLIVENZA.

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER EXCESO DE CAPACIDAD DE ANIMALES PORCINOS EN SU EXPLOTACIÓN CON RELACIÓN A LA CAPACIDAD AUTORIZADA.

ARTÍCULO: 7.1.N), 36 Y 38, DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL.

SANCIÓN: DE 3.001 A 60.000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DÍAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-036

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **RESOLUCIÓN.**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 32.3.D), 32.3.M) DE LA LEY 5/2002 DE 23 DE MAYO (B.O.E. N.º 83 DE 18 DE JULIO DE 2002).

DENUNCIADO: D.º AGUSTÍN SANABRIA JIMÉNEZ.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVDA. VIRGEN DE LA MONTAÑA, N.º 1

LOCALIDAD: CÁCERES.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TENENCIA DE UNA EXPLOTACIÓN SIN REGISTRAR, MANTENIMIENTO DE LOS ANIMALES EN ESTADO DE DESNUTRICIÓN EN INSTALACIONES INDEBIDAS DESDE EL PUNTO DE VISTA HIGIÉNICO-SANITARIO, ADEMÁS DE NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE CADÁVERES EQUINOS.

ARTÍCULO: 2.1, 2.2.D), 2.2.E), 6 Y 26 DE LA LEY 5/2002 DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

SANCIÓN: 6000 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.



EXPEDIENTE: NZ-138

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: **ARCHIVO DE ACTUACIONES.**

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art.: 84.2 DE LA LEY 8/2003 DE 24 DE ABRIL DE SANIDAD ANIMAL, (B.O.E. N.º 99 DE 25 DE ABRIL DE 2003).

DENUNCIADO: D.º JOSÉ JIMÉNEZ CAMPOS.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ PABLO NERUDA, N.º 48, 2º B.

LOCALIDAD: BADAJOZ.

ÓRGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: POSEER UNA EXPLOTACIÓN DE ANIMALES SIN CONTAR CON AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA O REGISTRO CORRESPONDIENTE.

ARTÍCULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, DE SANIDAD ANIMAL.

SANCIÓN:

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

• • •

ANUNCIO de 3 de abril de 2008 sobre notificación de la Resolución de 17 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, por la que se declara desistida de su solicitud de regularización de viñedos a D.ª Isabel Mangas Corchado. (2008081320)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de la Resolución, de fecha 17 de diciembre de 2007, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo I, a D.ª Isabel Mangas Corchado, con DNI 44.778.289-A, con domicilio a efectos de notificaciones en la calle Lobón número 34 de Solana de los Barros de la provincia de Badajoz, con relación al procedimiento de regularización iniciado por solicitud de la interesada y tramitado en este Servicio Agrario de Información y Gestión Comarcal, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 3 de abril de 2008. La Jefa del Servicio Agrario de Información y Gestión Comarcal, YOLANDA GARCÍA SECO.

A N E X O I

“RESUELVO

Primero. Declarar desistida de su solicitud de regularización de viñedos a D.ª Isabel Mangas Corchado.

Segundo. Declarar concluso el procedimiento iniciado por la interesada con la solicitud presentada el 4 de septiembre de 2006.

Tercero. Que la presenta resolución sea notificada al interesado de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.